

Asunto: ACCEDE. Programa Gratuidad de libros Comunidad de Madrid

Fecha: 4 mayo 2018

Estimadas familias:

Nos encontramos ya en la recta final del curso y vamos dando pasos para preparar el siguiente.

El motivo de la circular es comunicar las Instrucciones de la Comunidad de Madrid respecto a la gratuidad de libros curso 2018-2019.

La novedad es que este curso 2018-2019 **solo podrán acceder al programa los alumnos que se indican en las Instrucciones** que os remitimos a continuación. Así mismo, os indicamos el importe que la Comunidad dará por cada alumno que acceda al programa. Esto significa que en algunos cursos dicha cantidad no cubrirá el total del importe, por lo que la familia tendrá que pagar la diferencia, a no ser que el colegio disponga de libros de préstamo de cursos anteriores.

Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2018-2019 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

2.2. Los Consejos Escolares dispondrán de plena autonomía para determinar los alumnos que se incorporen efectivamente al programa, manteniendo siempre el criterio de favorecer a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- * **Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.**
- * **Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.**
- * **Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.**
- * **Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.**

* **Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.**

* **Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.**

* **Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por las que se establecen los precios del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.**

12.1. Para el curso escolar 2018/2019 la cuantía máxima que aportará la Comunidad de Madrid para la adquisición de libros de texto y material curricular será la siguiente:

- **Segundo ciclo de Educación infantil: 100 euros por alumno y total de asignaturas.**
- **Educación primaria: 150 euros por alumno y total de asignaturas.**
- **Educación Secundaria Obligatoria: 270 euros por alumno y total de asignaturas.**

Las indicaciones para acceder al programa se ha remitido al colegio por parte de la Comunidad de Madrid el Viernes 27 de abril y la fecha para que el Colegio se adhiera al programa es el 11 de mayo. Debido a esta premura, os pedimos que las familias que cumpláis estos requisitos presentéis en **la secretaría del colegio**, antes del 10 de mayo, la solicitud que se adjunta junto con los documentos que certifican la situación señalada.

Nos deseamos un buen comienzo del mes de mayo donde recordaremos y celebraremos a María Auxiliadora.

Un afectuoso saludo,

Pilar Almodóvar.
Directora Titular.

Solicitud PROGRAMA ACCEDE curso 2018-2019.
Programa de la Comunidad de Madrid

Alumno _____ Curso actual _____

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por las que se establecen los precios del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Documentación que se adjunta:

- *
- *
- *
- *

Entregar en la secretaría del centro **hasta el miércoles 9 de mayo 2018**. Rellenar una solicitud por hijo.

Madrid, _____ de mayo de 2018

Firma padre/ tutor

Firma madre/ tutora